



**Comunidad
de Madrid**

Subdirección General de Coordinación Normativa
Refª: D 56/2024-Z
BMA

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Remitido a esta unidad administrativa el **Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Registro de Entidades y Centros de Formación Profesional de Grado C y de Formación en el Trabajo y el Registro de Formadores de la Comunidad de Madrid**, se informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, una vez consultados los centros directivos de la Consejería y del Servicio Madrileño de Salud, esta Secretaría General Técnica no tiene observaciones que hacer en el ámbito de nuestras competencias.

No obstante, por si fuera de su interés, se remiten las observaciones realizadas por la Dirección General de Humanización, Atención y Seguridad del Paciente.

Madrid, a fecha de firma
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Francisco Lobo Montalbán

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**